



**ORDENANZA N° 07/2023**

**VISTO:**

La Nota N° 13/2023 del Departamento Ejecutivo elevando Expediente Electrónico N° EG-1751-2023 caratulado "SIFUENTES GENOVEVA CONDONACIÓN DEUDA" y;

**CONSIDERANDO:**

Que según Dictamen N° 270/2023 de Asesoría Legal del Municipio, la Sra. Genoveva Sifuentes, D.N.I. N° 5.632.085, inicia las actuaciones de referencia solicitando la condonación de la deuda del Padrón Municipal N° 1/1603/00, propiedad a nombre del I.P.V. y ella como adjudicataria, inmueble ubicado en el Barrio El Progreso M-C C-16 Distrito La Arboleda del Departamento de Tupungato.

Que motiva su pedido en la difícil situación económica que está atravesando, lo que no le permite hacer frente a la deuda que tiene con el Municipio.

Que la Dirección de Fiscalización y Control del Municipio informa que el inmueble adeuda desde el 4° período del año 2019 al 6° período del año 2022 por la suma de 24.772,93.-

Que se acompaña Informe Social donde se expresa que la Sra. Genoveva Sifuentes vive en el Barrio el Progreso M-C C-16, que la vivienda es propia, la cual posee dos habitaciones y acceso a los servicios básicos sin hacinamiento. Hogar de estructura unipersonal. Que la solicitante refiere que posee una jubilación cuyo monto es de \$62.000,00, siendo su único ingreso, el cual no le permite cubrir sus necesidades básicas.

Que el señor Intendente aconseja a través de Asesoría Letrada del Municipio hacer lugar a lo solicitado, atendiendo las necesidades de la señora Sifuentes.

Que teniendo en cuenta que se han dado todos los requisitos que la condonación de deuda requiere, es decir, acreditar un estado de necesidad del contribuyente, siendo determinante el informe social, este Honorable Concejo Deliberante puede hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Condonar la deuda de \$ 24.772,93, del 4° período del 2.019 al 6° período del 2.022, que mantiene con el Municipio, la propiedad identificada con el PADRÓN MUNICIPAL N° 1/1603/00, ubicada en B° El Progreso M-C C-16, Cdad. Tupungato. En un todo de acuerdo al Expediente Electrónico N° EG-1751-2023 caratulado "SIFUENTES GENOVEVA CONDONACIÓN DEUDA".

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanza e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés.

  
Gastón C.E. Livellara  
Secretario H.C.D.  
Tupungato

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
Antonio Balderrama  
Presidente H.C.D.  
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 456/2023  
de fecha 06.06.2023